

Norma Técnica para la Incorporación y Actualización de Información al DENUÉ

Artículo 4.- Las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales, estarán obligadas a inscribirse en el DENUÉ y a mantener actualizada su inscripción.

Artículo 5.- Se considerará cumplida la disposición del artículo precedente cuando las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales entreguen o actualicen su información a cualquiera de los proyectos realizados por el Instituto para obtener información de las unidades económicas.

Asimismo, se considerará cumplida la obligación, cuando las personas físicas con actividad empresarial y las personas morales actualicen información y se inscriban o registren en algún registro administrativo a cargo de las Unidades del Estado, cuya información sea susceptible de ser incorporada al Directorio.

Artículo 6.- Con base en la correcta difusión y acceso del público a la información, el DENUÉ hará públicos los siguientes datos de identificación y de ubicación de las Unidades Económicas, la cual debe ser entregada por las Unidades del Estado a la DGEE, con la periodicidad que ésta determine:

I. Datos de identificación:

a) Nombre de la Unidad Económica: es el nombre comercial o nombre exterior, con el que se identifica o anuncia la Unidad Económica

Cuando la unidad carezca de este nombre se le asignará el nombre genérico de la actividad económica seguido de la especificación de sin nombre.

b) Denominación o Razón Social y Tipo de sociedad: es la forma con que está legalmente constituida y registrada la persona moral, o la denominación de una sociedad legalmente constituida. En algunas sociedades mercantiles, la razón social y el nombre comercial pueden ser iguales.

c) Estrato de Personal Ocupado (Definido por el INEGI): las unidades económicas se clasifican por rangos de personal ocupado, que permiten identificar el tamaño de Unidades Económicas por el número de personal que emplean; es decir según su personal ocupado total. Para el Directorio las Unidades Económicas están agrupadas en rangos o estratos de personal ocupado, con base en el personal ocupado total reportado por éstas, como se indica en la siguiente tabla.

Personal ocupado
0 a 5
6 a 10
11 a 30
31 a 50
51 a 100
101 a 250
251 y más

d) Código de Clase de Actividad (Definido por el INEGI): la clasificación de las actividades desarrolladas por las unidades económicas debe hacerse utilizando el SCIAN y sus actualizaciones, con base en lo dispuesto en el Acuerdo para el uso del SCIAN en la recopilación, análisis y presentación de estadísticas económicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de julio de 2009.

e) Tipo de Unidad Económica: es una categorización de los establecimientos que indica, por un lado, si son únicos, matrices o sucursales y por otro lado, si son fijos o semifijos.

f) CLEE: es la llave única de identificación estadística, asignada exclusivamente por el INEGI a cada uno de los establecimientos y empresas registrados en el DENU, cuya función es identificarlos unívocamente y vincular a los establecimientos de una misma empresa. Esta clave es de uso obligatorio en los registros administrativos de unidades económicas. Está integrada por tres partes. La primera es una clave estática de 17 (diecisiete) dígitos que permite identificar a los establecimientos por su actividad y tamaño hasta nivel municipal. La segunda es una parte dinámica conformada por 3 (tres) dígitos que permiten al INEGI llevar el seguimiento de los cambios que sufran las unidades económicas en sus datos de ubicación, actividad económica y tamaño y, la tercera, que está integrada por 8 (ocho) dígitos que permiten vincular a los establecimientos de una misma empresa, mediante un consecutivo nacional por empresa, la letra correspondiente al tipo de unidad económica de que se trata (matriz, sucursal o único) y un dígito verificador definido por el INEGI.

II. Datos de ubicación:

a) Domicilio geográfico: integrado por los componentes establecidos en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos vigente:

1. **Tipo de vialidad:** es la superficie del terreno destinada para el tránsito vehicular y/o peatonal, en la que se encuentra ubicada la unidad económica (calle, avenida, andador, etc.).
2. **Nombre de la vialidad:** es el sustantivo propio con el que se identifica la vialidad.
3. **Número exterior o km, o “manzana y lote”:** son los caracteres alfanuméricos y símbolos que identifican a uno o varios inmuebles en una vialidad.
4. **Número interior:** son los caracteres alfanuméricos que identifican un domicilio al interior de un inmueble.
5. **Tipo de asentamiento humano:** es la clasificación que se da al asentamiento humano de acuerdo con su función (colonia, fraccionamiento, unidad habitacional, etc.).
6. **Nombre del asentamiento humano:** es el sustantivo propio con el que se identifica el asentamiento humano.
7. **Código postal:** clave numérica integrada por cinco dígitos establecido por el Servicio Postal Mexicano.
8. **Nombre de la localidad:** es el sustantivo propio que identifica a la localidad. Esta es el lugar ocupado con una o más edificaciones utilizadas como viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no, este lugar es reconocido por un nombre dado por alguna disposición legal o la costumbre.
9. **Nombre del municipio, o delegación para el Distrito Federal:** es el sustantivo propio que identifica al Municipio, y en el caso del Distrito Federal los que identifican a las Delegaciones.
10. **Nombre de la entidad federativa:** es el sustantivo propio que identifica a la entidad federativa.

b) Dirección del sitio en Internet: son los datos que permiten el acceso a información de la Unidad Económica en Internet.

c) Dirección de correo electrónico: es la serie de caracteres cuya finalidad es acceder a un servicio de red que posibilita a las unidades económicas el envío y recepción de mensajes mediante sistemas de comunicación electrónicos.

d) Número de teléfono con clave lada: Secuencia de 10 dígitos que permite la comunicación vía telefónica con la Unidad Económica.

e) Datos de ubicación en el Marco Geoestadístico Nacional (Definido por el INEGI): son datos

complementarios en una estructura domiciliar cotidiana, a saber:

1. **Entrevialidades:** conformadas de acuerdo a lo estipulado en la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos vigente.
2. **Manzana:** clave geoestadística de la manzana, compuesta por tres dígitos, que identifica a una extensión territorial que está constituida por un grupo de viviendas, edificios, predios, lotes o terrenos de uso habitacional, comercial, industrial o de servicios.
3. **AGEB:** clave compuesta por caracteres determinados por el INEGI que identifica a las Áreas Geoestadísticas Básicas.
4. **Clave de la localidad:** son los caracteres numéricos determinados por el INEGI que identifican de manera única a una localidad en el Marco Geoestadístico Nacional.
5. **AGEM:** clave compuesta por caracteres determinados por el INEGI que identifica a las Áreas Geoestadísticas Municipales.
6. **AGEE:** clave compuesta por caracteres determinados por el INEGI que identifica a cada Área Geoestadística Estatal.